

# ANEXO DE PERSONAL

Hash: ce6bc4ab71cc19fbd9b93e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f28751cdf7cca26cb506035e7cc43c4b5e0c01ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 1 DE 26

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)  
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

## **INFORME-PROPUESTA PLANTILLA PRESUPUESTARIA IMAE**

### **2022**

La plantilla presupuestaria del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (en adelante IMAE), comprende todas las plazas debidamente clasificadas en las que se integran el personal del organismo, representando la estructura de personal que se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto, teniendo en cuenta que la misma habrá de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL en adelante), es decir, a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, sin que los gastos de personal puedan superar los límites que se fijen con carácter general.

El Presupuesto del ejercicio 2022, en su Capítulo I, recoge los créditos suficientes para atender las obligaciones contraídas en el vigente convenio colectivo, aprobado en 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 25 de noviembre de 2014, así como para el desarrollo del Plan de Empleo aprobado por el Consejo Rector de fecha 22 de diciembre de 2010 y la consiguiente puesta en marcha de la ordenación y valoración de los puestos de trabajo del IMAE, recogida en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2014.

En la proyección del presupuesto de gastos de personal para el año 2022 se ha partido de la tabla salarial aprobada en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 7 de diciembre de 2021 (Acuerdo nº 1163/21), conforme al incremento máximo de los sueldos de los empleados

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### **CÓDIGO CSV**

**f6812155d7920d5d0617fcf6e3aadad95405446c**

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*771\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

#### **FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### **FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### **CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

#### **URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

#### **NIF/CIF**

P1402100J

#### **FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

públicos fijado en el *Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*, incrementada en el 0,90 %, atendiendo a lo estipulado en *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021*, y el aumento del 2 % previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, de forma que **el importe total del gasto presupuestado se cifra en 2.272.669,00€.**

Con respecto a las retribuciones de la Gerencia del IMAE hemos de indicar que el 2 de septiembre de 2020 la Junta de Gobierno Local acordó adscribir al titular de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, D. Juan Carlos Límia Mateo, las funciones atribuidas a la Gerencia del IMAE, sin contraprestación económica. No obstante, teniendo en cuenta el carácter temporal del mencionado acuerdo, sujeto a la designación de un Gerente con arreglo a la normativa vigente, hemos consignado las retribuciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de febrero sobre Medidas de cumplimiento de la DA duodécima de la ley reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local (Acuerdo nº 49/14) y la modificación del mismo adoptada en Acuerdo de Pleno 203/15, de 27 de julio.

La plantilla presupuestaria (en la que aparecen detalladas las plazas existentes, su cobertura o no y la naturaleza de la cobertura) se ha modificado atendiendo a las actuales necesidades del Organismo. Se mantiene así la línea marcada por la Gerencia del IMAE que supone reforzar las distintas áreas del Organismo en los niveles que requieren de una mayor titulación y especialización,

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

**f6812155d7920d5d0617fcf6e3aadad95405446c**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*771\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEL JA01140214

amortizando para ello aquellas plazas que pueden ser desarrolladas por personal con un nivel más bajo de cualificación o por servicios externos.

Se acredita que el número de plazas existentes en la plantilla presupuestaria del ejercicio 2021 asciende a 41 plazas y que el número de plazas previstas en la plantilla del ejercicio 2022 es de 40 plazas, ya que **se amortizan dos plazas vacantes del Departamento Técnico**, cuyos titulares han accedido a plazas de nivel superior por concurso-oposición (en turno libre y en promoción interna), correspondiendo las vacantes a los puestos de Peón (nivel E) y Especialista (nivel C2) y **se crea una plaza de nivel C1 en el mismo Departamento**.

La modificación propuesta no supone un aumento de la plantilla, ni un incremento del gasto, puesto que el valor retributivo correspondiente a las dos plazas amortizadas (43.536,49 €) es superior al de la nueva plaza que se crea (28.100,40 €), no estando afectado por lo dispuesto en el art. 126 del TRRL.

Hemos de resaltar que **todas las plazas que componen la plantilla del IMAE se encuentran debidamente dotadas presupuestariamente**, facilitando, de esta forma, la articulación de los procedimientos correspondientes para su oferta, convocatoria y cobertura. En este sentido consideramos que el mecanismo para hacer frente a las nuevas y mayores exigencias no puede ser, sin más, un proceso de expansión de la plantilla del organismo, sino que habrá que atender a estas necesidades mediante la reasignación de recursos y mejoras de la gestión que incrementen su eficiencia, planificando de forma racional los procesos y estableciendo sistemas que permitan la gestión de las convocatorias en sede electrónica.

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

**f6812155d7920d5d0617fcf6e3aadad95405446c**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*771\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

Hay que indicar que en el IMAE contamos con una plantilla de 41 plazas, de las cuales 29 están cubiertas, **siendo sólo un 10,35 % el personal que ocupa interinamente una vacante (3 efectivos), y un 89,65 % de la plantilla personal laboral fijo (26 efectivos)**, es decir, empleados públicos que han accedido en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, garantizando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, conforme establece el art. 23.2 de la Constitución y en los términos exigidos en el art. 91.2 de la LRBRL.

Con respecto a los tres efectivos, que está ocupando plazas vacantes de forma interina, y siempre que cumpla las condiciones requeridas, se procederá a realizar los procesos previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

**Una parte importante del personal Laboral fijo del IMAE realiza, funciones consideradas reservadas a funcionarios**, por implicar en general la "participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales", como la gestión del presupuesto, la supervisión de la contabilidad, la gestión de recursos humanos, la gestión de la contratación, entre otras. Es decir, que personal laboral está realizando funciones que sólo los funcionarios pueden llevar a cabo.

No obstante, aunque dicha circunstancia está admitida en el TREBEB, de forma que cuando un puesto de trabajo se adscriba a un régimen funcional no supone el cese de quién lo viene desempeñando, sino que **tanto la normativa, como la doctrina y la jurisprudencia, instan a realizar los**

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

**f6812155d7920d5d0617fcf6e3aadad95405446c**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*771\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

procesos previstos legalmente para la funcionarización de dicho personal, al objeto de adecuar las funciones que efectivamente se realizan al régimen que corresponde, así como para posibilitar la promoción interna y favorecer la carrera profesional de dicho personal, ya que el 58,33 % de las plazas dotadas y vacantes del IMAE se inscriben en el régimen de funcionario.

De esta forma se daría cumplimiento al **acuerdo adoptado por el Consejo Rector del IMAE en el punto noveno del Orden del Día de la sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2014**, que a continuación se transcribe literalmente:

*"9.- INICIAR PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL IMAE "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" SIGUIENDO LOS CRITERIOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.-*

*El Consejo Rector del Instituto acuerda por unanimidad iniciar proceso de funcionarización del Personal Laboral Fijo del IMAE "Gran Teatro de Córdoba" siguiendo los criterios de la Intervención General y de la Dirección de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.*

*Interviene la Sra. Interventora explicando que este es un proceso necesario y obligatorio y que será impulsado para que se ejecute con prontitud."*

**El alcance y finalidad perseguido por la vía de funcionarización, dispuesta por la DT decimoquinta del TREBEP, es ofrecer una solución que**

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

f6812155d7920d5d0617fcf6e3aadad95405446c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*71\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

**permita hacer coincidir el régimen aplicable al titular del puesto, con la naturaleza legalmente prevista para el puesto, evitando, en lo posible, la anomalía o distorsión que supone que un puesto legalmente definido como funcional sea desempeñado por personal laboral.**

Los primeros pasos ya se han dado por parte del IMAE en 2021 con la realización de un estudio que supone la adaptación de las estructuras salariales actuales a los conceptos retributivos del régimen funcional, por un lado, y con el análisis de la viabilidad jurídica de realizar los procesos de funcionalización y de promoción interna cruzada en el IMAE.

Por último indicar que en la documentación complementaria referida al personal del Instituto figura la relación general de personal adscrito al IMAE con el detalle del puesto, régimen y situación contractual, así como la distribución por departamentos con indicación de costes por puesto de trabajo, **existiendo una completa correlación entre los datos económicos reflejados en el Anexo de Personal y las retribuciones y complementos establecidos en la estructura salarial del Convenio Colectivo, actualizados por acuerdo nº 1163/21, de 7 de diciembre, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba.**

El **Resumen final del Capítulo I**, a nivel de concepto, es el siguiente:

101 Retribuciones Personal Directivo	50.000,00
130 Retribuciones Personal Laboral fijo	1.375.731,18
131 Retribuciones Personal Laboral no fijo	238.184,35
150 Incentivos al Rendimiento	54.516,00

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CORDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

f6812155d7920d5d0617f6e3aadad95405446c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*771\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**CÓDIGO CSV**

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

160 Cuotas Sociales	519.364,47
161 Prestaciones Sociales P. Laboral	10.903,00
162 Gastos Sociales P. Laboral	23.970,00
<b>TOTAL CAPITULO</b>	<b>2.272.669,00</b>

Teniendo en cuenta que la plantilla será aprobada por el Pleno, junto con el presupuesto 2022, previo acuerdo del órgano superior de gobierno del IMAE, y atendiendo a lo informado, se propone lo siguiente:

**Primero.-** Amortizar las plazas vacantes de los grupos E y C2, de régimen laboral, correspondientes a los puestos de Peón y Especialista del Departamento Técnico, respectivamente.

**Segundo.-** Crear una plaza del grupo C1 del mismo Departamento, en el puesto de Oficial Técnico.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla presupuestaria del IMAE para el ejercicio 2022, conforme a la documentación que obra en el anexo de personal, previo informe de la Intervención General, elevándola al Consejo Rector para su aprobación, y posterior remisión al Ayuntamiento Pleno para su inclusión en el Presupuesto Municipal 2022, en virtud del art. 26 de los vigentes estatutos.

*(Fecha y firma electrónica)*

La Técnica de Administración Laboral y General

Vº Bº

La Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE

La Presidenta del IMAE

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

[www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)  
MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

f6812155d7920d5d0617fcf6e3aadad95405446c

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*106\*\*  
\*\*\*\*771\*\*  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 11:53:06 CET  
14/01/2022 11:59:29 CET  
14/01/2022 12:28:44 CET



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f6812155d7920d5d06f7fcf6e3aadad95405446c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4f6a399f500d4139981fcdd6869dd9b4e37c6499e7192a1711a4f4f438756a9388487315f3eddbb8b7f1240d419d17166fa352a075244c1986d8922933d371db

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016698\_2022\_0000000000000000000009110230

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/01/2022 11:50:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

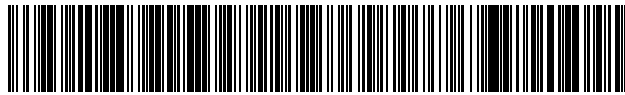
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f6812155d7920d5d06f7fcf6e3aadad95405446c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# ANEXO DE INVERSIONES

Hash: ce6bc4ab71cc19fbd99e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f2875cdfd7cca26cb506035e7cc43c4b5e0c01ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 10 DE 26

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)  
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2022

ORGANO GESTOR: ES/EG/PU/SL  
 PROYECTO: 2022/INV/1/1  
 AÑO DE INICIO-FIN: 2022/2026

INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE POR CENTROS	IMPORTE POR CENTROS	APLICACIÓN DE GASTOS	DENOMINACIÓN
<b>A) Adecuación del espacio escénico y zona pública concurrencia del Gran Teatro y Teatro Góngora en materia de Seguridad de Uso</b>	Adecuación de la maquinaria escénica y barandillas plantas edificio Gran Teatro	Gran Teatro	10.000,00	0 3340 63200	Inversiones Reposición en Edificios y Otras Construcciones
	<b>TOTAL A</b>	Teatro Góngora	4.000,00	0 3342 63200	
<b>B) Adecuación y mejora de instalación contra incendios, instalación eléctrica, climatización y seguridad del IMAE</b>	Proyecto y adecuación a normativa suministro eléctrico Teatro Axerquia	Teatro Axerquia	4.000,00	0 3341 63200	Inversiones Reposición en Edificios y Otras Construcciones
	Proyecto y adecuación a normativa suministro eléctrico Gran Teatro	Gran Teatro	4.000,00	0 3340 63200	
	Adecuación normativa Sistemas de Intrusión Gran Teatro (detectores y otros elementos)	Gran Teatro	5.000,00	0 3340 63200	
	Adecuación normativa Sistemas de Intrusión Teatro Góngora (detectores y otros elementos)	Teatro Góngora	5.000,00	0 3342 63200	
<b>TOTAL B</b>	Adecuación normativa Sistemas de Intrusión Teatro Axerquia (detectores y otros elementos)	Teatro Axerquia	5.000,00	0 3341 63200	
<b>C) Conservación y mantenimiento de los edificios adscritos al IMAE</b>	Impermeabilización de la grada alta del Teatro de la Axerquia	Teatro Axerquia	5.000,00	0 3341 63200	Inversiones Reposición en Edificios y Otras Construcciones
	<b>TOTAL C</b>	Gran Teatro	138.000,00	0 3340 63200	
<b>D) Adquisición de material escénico, informático y de oficinas en el IMAE</b>	Adquisición material escénico Gran Teatro	Gran Teatro	10.000,00	0 3340 62300	Inversiones Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje
	Adquisición material escénico Teatro Góngora	Teatro Góngora	5.000,00	0 3342 62300	
	Adquisición material informático Gran Teatro	Gran Teatro	2.000,00	0 3340 62600	Inversiones Informáticas, Fotocopadoras
	Adquisición material informático Teatro Góngora	Teatro Góngora	4.000,00	0 3342 62600	
	Adquisición material informático Teatro Axerquia	Teatro Axerquia	4.000,00	0 3341 62600	Inversiones Mobiliario
	Adquisición mobiliario oficinas Gran Teatro	Gran Teatro	2.000,00	0 3340 62500	
	Adquisición mobiliario oficinas Teatro Góngora	Teatro Góngora	4.000,00	0 3342 62500	
<b>TOTAL D</b>	Adquisición mobiliario oficinas Teatro Axerquia	Teatro Axerquia	4.000,00	0 3341 62500	
<b>TOTALES INVERSIONES</b>			<b>215.000,00</b>		

FIRMANTE

MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
 MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)



NIF/CIF

\*\*\*\*771\*\*  
 \*\*\*\*653\*\*

FECHA Y HORA

21/12/2021 13:54:30 CET  
 21/12/2021 14:13:34 CET

CÓDIGO CSV

84c759ac93b8eb80ba4d3b9504cec2ca888b053e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET

CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

84c759ac93b8eb80ba4d3b9504cec2ca888b053e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c8c3f14f9ccf92917133dcf66f943a614948f859ad55e33791f7a89c4d63e36ef3acce4d75e9419f7aeac7d2d92eb4029bcd5326afae6abe37a6bf832c9be9cb

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016698\_2021\_00000000000000000000008903455

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/12/2021 13:53:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

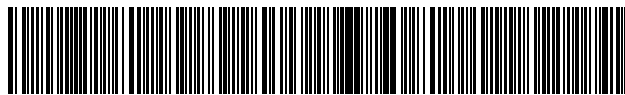
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 84c759ac93b8eb80ba4d3b9504cec2ca888b053e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

**MEMORIA INVERSIONES DEL IMAE "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" 2022**

La responsabilidad del mantenimiento de los teatros adscritos al IMAE Gran Teatro de Córdoba, es una de funciones principales de los responsables de las diferentes áreas de la Institución, debiendo instalarse dicho compromiso como algo permanente en el día a día y convirtiéndose de esta manera en el instrumento más eficaz para garantizar la conservación del patrimonio del IMAE.

La falta de mantenimiento y preservación de los teatros conduce a edificios degradados prematuramente, limitando su vida útil y deteriorando la calidad de la vida de las personas que los utilizan, por lo cual se convierte en un elemento fundamental para el IMAE contar con un capítulo de Inversiones, ajustado a la realidad de las necesidades, dentro del Presupuesto Anual.

En el capítulo de Inversiones para el IMAE Gran Teatro de Córdoba durante el año 2022 nos encontramos con la necesidad de consolidar proyectos de restauración y mantenimiento de los edificios iniciados en estos últimos años y a la misma vez cumplir con las exigencias y obligaciones estipuladas en la normativa actual en materia de prevención, seguridad de los edificios y trabajadores, etc.

Una vez analizadas las necesidades existentes en los diferentes espacios escénicos por el Equipo de Dirección del IMAE, se han concretado las prioridades para el año 2022, teniendo en cuenta que algunos de los proyectos que se inicien necesitarán una continuidad durante los próximos años:

Las Inversiones para el IMAE Gran Teatro de Córdoba durante el año 2022 las podemos dividir en los siguientes bloques:

**A) Adecuación del espacio escénico del Gran Teatro y Teatro Góngora en materia de Seguridad:**

En el caso del espacio escénico nos encontramos ante la parte del teatro con mayor complejidad a la hora de poder realizar los trabajos diarios debido a determinadas circunstancias, entre las que podemos destacar las condiciones de luz, manipulación de materiales pesados, trabajo a diferentes alturas, aglomeración de trabajadores/as de diferentes empresas, etc., por lo que es de vital importancia mantener un estado óptimo de dicho espacio y el material existente en él, además de cumplir con la normativa existente en materia de seguridad y contra incendios.

Adecuación maquinaria escénica

Respecto a este punto, está solicitado por parte de la Dirección Técnica del IMAE un estudio de las deficiencias existentes en esta zona de especial peligrosidad dentro de los teatros, convirtiéndose este documento en la base de la redacción del posterior proyecto técnico para la adecuación de maquinaria escénica.

Líneas de vida en escenario Gran Teatro

Dentro de este bloque debemos de hacer referencia a la obligación por parte del IMAE de cumplir con las deficiencias detectadas por el Servicio de Prevención en los trabajos en altura, para lo cual se solicita la instalación de varias líneas de vida en las zonas de palco y anfiteatro, consiguiendo de esta manera que se proyecte un sistema anti-caídas para que los trabajos se realicen con total seguridad. Ya han venido varias empresas especializadas en el sector para conocer la zona y estamos esperando el diseño, instalación y certificación de las líneas de vida.

Sistema anti-caídas para los usuarios del Gran Teatro

En relación al peligro por posible caída a distinto nivel en la zona de palcos, anfiteatro y paraíso, la instalación de un sistema de anti-caídas para los usuarios es un tema de especial complejidad debido a la repercusión que



**FIRMANTE**  
DANIEL INFANTE RUIZ (TÉCNICO SERVICIOS GENERALES)  
FRANCISCO JESUS MONTERO MERINA  
**CÓDIGO CSV**  
8f49f0a509d7ddd8e44d7ba4f16725f134e8be

**NIF/CIF**  
\*\*\*695\*\*  
\*\*\*462\*\*  
**FECHA Y HORA**  
21/12/2021 12:13:43 CET  
21/12/2021 12:27:15 CET

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

**NIF/CIF**  
P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
14/01/2022 12:54:20 CET  
**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

tendría a nivel estético y visual del recinto y convirtiendo prácticamente todos esos asientos en "visión reducida", con los correspondientes perjuicios para los usuarios a nivel de comodidad, y al IMAE a nivel económico.

Por lo tanto, se ha solicitado propuestas a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la misma vez que desde el Equipo de Dirección se están estudiando diferentes posibilidades que se han tomado en otros teatros nacionales e internacionales.

**B) Adecuación y mejora de instalación contraincendios, instalación eléctrica, climatización y seguridad del IMAE.**

En el caso de las instalaciones existentes en los diferentes teatros adscritos al IMAE, podemos diferenciar la deficiencias por diferentes motivos; en primer lugar edificios antiguos que cumplieran en aquel momento con la normativa, pero que actualmente no lo hacen, como es el caso del Gran Teatro de Córdoba, y en segundo lugar instalaciones que a pesar de ser más actuales, como el Teatro Góngora o Teatro Axerquía, los continuos cambios de normativa en materia contraincendios, electricidad o seguridad hacen necesario una actualización de la existente.

Por lo tanto independientemente de ser por uno u otro motivo, es necesario la realización y posterior ejecución de proyectos en esta materia con el objetivo de cumplir con la normativa.

**Proyecto y adecuación a normativa suministro eléctrico Teatro Axerquía y el Gran Teatro de Córdoba**

Por parte del IMAE Gran Teatro de Córdoba se solicitó al Organismo de Control Autorizado, OCA, revisión de las instalaciones eléctricas de los diferentes teatros, y tras la remisión del informe con las deficiencias detectadas, es necesaria la inversión económica para poder cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

**Sistemas de intrusión en los diferentes teatros**

Durante el año 2022 será necesario la inversión por parte del IMAE Gran Teatro en los sistemas de intrusión de los diferentes teatros, más específicamente con los detectores y otros elementos según la normativa europea EN 50131, ya que desde hace unos años, vienen apareciendo una serie de normativas europeas EN50131 relativas a sistemas electrónicos de detección de intrusión donde se especifican unos requisitos que deben cumplir los equipos para adecuarse a un grado de seguridad, establecidos de 1 a 4 según los requisitos de seguridad que se vayan a aplicar en los diferentes sistemas y riesgos a proteger, además de indicar una clase medioambiental con 4 grados de aplicación de los equipos (desde un uso de interior a exterior). La suma de los elementos de seguridad con su grado correspondiente definirá que una instalación de seguridad, en su conjunto, cumple con dicho grado.

Dado que la tendencia en la Unión Europea es a adoptar legislación común en materia económica, social y política, las normas de seguridad también van en esa dirección y, mientras que en algunos países son recomendaciones, en otros serán de obligado cumplimiento, como es el caso de España, disponiendo de una normativa a la que podemos referir toda la industria de seguridad.

**C) Conservación y mantenimiento de los edificios adscritos al IMAE.**

En el caso del Gran Teatro de Córdoba nos encontramos ante un edificio de carácter histórico-artístico con una gran complejidad en su estructura y grandes limitaciones a la hora de conservarlo o mantenerlo, lo cual se ha traducido en un déficit en este aspecto en los últimos años. Tras la ejecución de la segunda fase del proyecto de adaptación a accesibilidad del edificio, desde el equipo de Dirección del Instituto se ha decidido realizar y ejecutar un proyecto de restauración y reforma del mismo.



Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 www.teatrocordoba.org



FIRMANTE DANIEL INFANTE RUIZ (TÉCNICO SERVICIOS GENERALES) FRANCISCO JESUS MONTERO MERINA

NIF/CIF \*\*\*695\*\* 21/12/2021 12:13:43 CET \*\*\*462\*\* 21/12/2021 12:27:15 CET

CÓDIGO CSV 8f49f0a509d7ddd8e44d7ba4f16725f134e8be

URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es



Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF P1402100J FECHA Y HORA 14/01/2022 12:54:20 CET

CÓDIGO CSV a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es

Se considera necesario la realización de un trabajo de impermeabilización de la grada alta del Teatro Axerquía con el fin de evitar encontramos con problemas de filtraciones una vez que se ejecute un proyecto de suministro e instalación de bancos en la grada alta del Teatro Axerquía, el cual sería la continuidad del Proyecto de Remodelación del Teatro de la Axerquía que se inició en mayo de 2002 y que ha tenido diferentes fases del proyectos durante los últimos años.

Proyecto 3ª fase de ejecución del Plan Director sobre el cumplimiento de la normativa contra incendios y accesibilidad en el Gran Teatro de Córdoba

En primer lugar, debemos de reseñar que en relación a la "Encomienda de Gestión de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) para la realización de un Plan Director sobre el cumplimiento de la normativa contra incendios y accesibilidad en el Gran Teatro de Córdoba", durante el año 2018 se ejecutó la segunda fase del Plan de Accesibilidad, pero no encontramos pendientes de la redacción del proyecto y ejecución en materia contra incendios del edificio, por lo que será una de las principales partidas en materia de inversiones para los próximos años.

El proyecto que se encarga tiene por objeto seguir completando la adaptación del edificio Gran Teatro de Córdoba a la normativa de Accesibilidad, Protección contra incendios y a la mejora de la eficiencia energética del edificio, además de mejorar la funcionalidad y comunicación interior, tanto a nivel de los usuarios como de los profesionales que aquí realizan su trabajo. A continuación haremos referencia a un resumen de la actuación planteada en su 3ª fase:

En cuanto a las mejoras en el tema de instalaciones, el estudio contempla:

- La sustitución del sistema de climatización y ventilación por un sistema más eficiente VRV , bien con sistema radiante o mediante fancoils.
- La sustitución de la iluminación por equipos tipo LED que permiten reducir el consumo eléctrico entre un 60% y un 80%.
- La sustitución del cableado eléctrico existente por otro libre de halógenos y no propagadores de llamas.
- La sustitución del ascensor por otro adaptado y más eficiente.
- La sustitución del montacargas del sótano por una plataforma elevadora sin foso y con las medidas oportunas de seguridad, modificando su posición para que no interfiera en los montajes de escenografía.
- La sustitución de la plataforma del foso de orquesta por otra mejor adaptada a la nueva disposición y más eficiente.

En cuanto a acabados de divisiones y revestimientos interiores:

- Nuevos revestimientos de paredes, suelos y techos que mejore la estética, el aislamiento y su comportamiento ante el fuego.
- Nuevos revestimientos textiles en el patio de butacas.
- Restauración y suplemento de las barandillas del patio de butacas.
- Sectorización y aislamiento del sótano con respecto al escenario.
- Todas las vías de circulación, así como puertas y núcleos de aseos serán totalmente accesibles.
- Eliminación de humedades de capilaridad.

En cuanto a la distribución de espacios.

- En planta sótano se pretende mejorar el espacio destinado a foso de orquesta. Para ello se igualan todos los niveles, se modifica la plataforma elevadora y se rebaja el actual vestuario hasta la misma cota. Para rebajar este vestuario será preciso contar con el correspondiente informe arqueológico además de realizar las oportunas catas arqueológicas.
- En planta baja se elimina la entreplanta del cuarto de técnicos y se modifican las escalinatas existentes en esta zona para dejarla toda a nivel. Para ello se modifica el proscenio este.
- Se introduce una nueva conexión con el proscenio oeste.
- Se amplía la zona de carga y descarga mediante a apertura de una nueva puerta exterior y un nuevo hueco en el muro de acceso al escenario.
- Se mejora el acceso por la recepción mediante una puerta automática.
- Se modifica la escalera interior por otra nueva que permite tanto la solución de encuentro con todas las planta como mejorar las condiciones de evacuación y del CTE DB-SI. Esta nueva escalera además permitirá el acceso a las distintas plataformas de trabajo de la caja escénica, mejorando la comunicación interior.
- Se modificarán las distintas distribuciones de las plantas, conforme al programa de necesidades, manteniendo despachos de técnicos, camerinos individuales y colectivos, sastrería, todos ellos accesibles.
- Se realizará un pasillo cubierto que unirá la zona del castillete de este núcleo con el acceso a la sala de ensayos que existe en la cubierta del patio de butacas.

#### **D) Adquisición de material escénico, informático y mobiliario en el IMAE.**

La incorporación del Teatro Góngora y Teatro Axerquí al IMAE ha provocado un aumento significativo en el número de espectáculos anuales celebrados en comparación con los años anteriores, lo cual se traduce en un aumento de la carga de trabajo en el Departamento Técnico, el consiguiente deterioro del material escénico existente y la necesidad de adquisición de nuevo material para poder realizar el trabajo de manera eficiente y cumpliendo con los parámetros de seguridad.

##### Material escénico

La renovación del material escénico, el cual tiene un seguimiento continuado por parte de la Dirección Técnica del IMAE, es fundamental para poder cumplir con las exigencias técnicas de las diferentes compañías que acceden al teatro, las cuales son cada vez mayores y más avanzadas en cuanto tecnología, pero también para cumplir con los parámetros de seguridad frente a los trabajadores que participan en los montajes y desmontajes.

En el caso del IMAE, desde la apertura del Gran Teatro de Córdoba en 1986, el cual debemos de remarcar su condición de edificio histórico-artístico y las limitaciones que ello conlleva en las actuaciones que se realicen sobre él, la renovación de material ha sido lenta, habiéndose cuidado y mimado el material, reparándolo una y otra vez para poder sacarle el mayor rendimiento, pero en la actualidad las tecnologías avanzan de manera imparable hacia nuevos lenguaje simbólicos, adquiriendo carácter significativo, llegando a ser códigos de ideas y sentimientos. A esto debemos de unir la valoración de la eficiencia energética y medio ambiental, que nos impulsan a realizar un cambio de tecnología, impuesto en ocasiones por las demandas de las propuestas escénicas que nos llegan a nuestro Teatro.

##### Material informático

En el caso del material informático, nos encontramos ante una partida necesaria año tras año debido a los avances que se producen en las NN TT y la necesidad de la Administración de adaptarse para poder cumplir con sus funciones y dar un servicio de calidad y con las garantías necesarias.



Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)



**FIRMANTE**  
DANIEL INFANTE RUIZ (TÉCNICO SERVICIOS GENERALES)  
FRANCISCO JESUS MONTERO MERINA

**CÓDIGO CSV**  
8f49f0a509d7ddd8e44d7ba4f16725f134e8be

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*695\*\*  
\*\*\*462\*\*

**FECHA Y HORA**  
21/12/2021 12:13:43 CET  
21/12/2021 12:27:15 CET



**FIRMANTE**  
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**  
a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**  
P1402100J

**FECHA Y HORA**  
14/01/2022 12:54:20 CET



Además, los pasos dados por el Ayuntamiento de Córdoba durante el año 2021 en la Administración Electrónica o la implantación de herramientas para la jornada laboral en la modalidad de "teletrabajo", hacen necesario una continua inversión.

En último lugar, remarcar que existen equipos informáticos con una antigüedad superior a 8 años y que en cualquier momento pueden tener averías irreparables.

**Mobiliario de oficinas**

Tras la situación de pandemia, en la que se han tenido que cambiar la distribución de las oficinas para cumplir con la distancia mínima de seguridad entre los trabajadores, y el requerimiento por parte del Servicio de Prevención del IMAE en el que pone de manifiesto que no se cumplen con determinadas normativas que estipulan niveles de luminosidad, acústica, etc., de ciertas zonas en las que se encuentran algunos puestos de trabajo, es necesario el equipamiento mediante mobiliario de zonas que permitirían evitar algunas de estas situaciones y mejorar las condiciones de trabajo.

A continuación pasamos a describir las diferentes inversiones y/o suministros que componen los diferentes bloques mencionados, haciendo referencia a su concepto y cuantía aproximada:

INVERSIÓN		
A) Adecuación del espacio escénico y zona pública concurrencia del Gran Teatro y Teatro Góngora en materia de Seguridad de Uso.	Adecuación de la maquinaria escénica y adecuación de la zona de pública concurrencia del Gran Teatro de Córdoba (barandillas de las diferentes plantas del edificio)	10.000,00€
	Adecuación de la maquinaria escénica del Teatro Góngora	4.000,00€
B) Adecuación y mejora de: instalación contraincendios, instalación eléctrica, climatización y seguridad del IMAE.	Proyecto y adecuación a normativa suministro eléctrico Teatro Axerquía	4.000,00€
	Proyecto y adecuación a normativa suministro eléctrico Gran Teatro	4.000,00€
	Adecuación normativa Sistemas de Intrusión Gran Teatro (detectores y otros elementos)	5.000,00€
	Adecuación normativa Sistemas de Intrusión Teatro Góngora (detectores y otros elementos)	5.000,00€
	Adecuación normativa Sistemas de Intrusión Teatro Axerquía (detectores y otros elementos)	5.000,00€
C) Conservación y mantenimiento de los edificios adscritos al IMAE.	Impermeabilización de la grada alta del Teatro de la Axerquía	5.000,00€
	Proyecto 3ª fase de ejecución del Plan Director Gran Teatro de Córdoba (Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo)	138.000,00€.
D) Adquisición de material escénico, informático y de oficinas en el IMAE	Adquisición material escénico Gran Teatro de Córdoba	10.000,00€
	Adquisición material escénico Teatro Góngora	5.000,00€
	Adquisición material informático Gran Teatro de Córdoba	2.000,00€
	Adquisición material informático Teatro Góngora	4.000,00€
	Adquisición material informático Teatro Axerquía	4.000,00€
	Adquisición mobiliario oficinas Gran Teatro de Córdoba	2.000,00€
	Adquisición mobiliario oficinas Teatro Góngora	4.000,00€
	Adquisición mobiliario oficinas Teatro Axerquía	4.000,00€

Una vez descritos las inversiones y/o suministros se adjunta tabla resumen por bloques, cuantía de cada uno de ellos y la cuantía final:

INVERSIÓN Y/O SUMINISTRO	PRESUPUESTO
A) Adecuación del espacio escénico y zona pública concurrencia del Gran Teatro y Teatro Góngora en materia de Seguridad de Uso	14.000,00€

B) Adecuación y mejora de: instalación contraincendios, instalación eléctrica, climatización y seguridad del IMAE.	23.000,00€
C) Conservación y mantenimiento de los edificios adscritos al IMAE.	143.000,00€
D) Adquisición de material escénico, informático y de oficinas en el IMAE	35.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>215.000,00 €</b>

Una vez analizadas las diferentes necesidades existentes en materia de Inversiones para el año 2022, se debe de reseñar que los proyectos que se que se realizarán durante ese año necesitarán una continuidad en las próximas anualidades, por lo que será necesaria la dotación del Capítulo de Inversiones en los próximos años.

Fdo electrónicamente. Francisco Montero Merina. Director Técnico IMAE  
Fdo electrónicamente. Daniel Infante Ruiz. Técnico Servicios Generales IMAE

Hash: d71226a03e806b7c0c7cc1b5ab07035f1a09928da07293a0901ba0233f1566d7c644a3c833aca1e605dbf131191ab167ab29e87e90345af3c510a61a207f115 | PÁG. 6 DE 7

Hash: ce6bc4ab71cc19fbbfc2a165e8bb93e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f28751cdf07cca26cb506035e7cc43c4b5e0c001ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 18 DE 26

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8f49fc0a509d7ddd8e44d7ba4f16725f134e8be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d71226a03e806b7c0c7fcc1b5ab070351a09928da07293a0901baf0233f1566d7c644a3c833aca1e605dbf131191abfe7ab29e87e90345af3c510a61a20f71f5

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016698\_2021\_0000000000000000000000008898254

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/12/2021 12:13:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

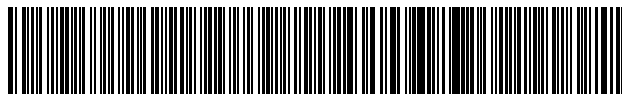
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8f49fc0a509d7ddd8e44d7ba4f16725f134e8be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Hash: ce6bc4ab71cc19fbd9b93e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f2875cdfd7cca26cb506035e7cc43c4b5e0c01ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 20 DE 26

■ granteatro ■ teatrogóngora ■ axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)  
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET

De conformidad con los artículos 168.1 e) del R.D. Legislativo 2/2004, del 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Art. 18.1 e) del Real Decreto 500/90 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos, se emite el presente informe económico-financiero, comprensivo de las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y de las operaciones de crédito previstas y la suficiencia de créditos, para ello se hace constar:

- Las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- La suficiencia de crédito, para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

Nivelación del presupuesto

El presupuesto del IMAE Gran Teatro asciende a 5.115.286 €, tanto en gastos como en ingresos, lo que representa un incremento global del 14,69 % con respecto al ejercicio 2021.

Analizando las previsiones de ingresos y gastos del presupuesto para el ejercicio del 2021, concretamos el análisis en las siguientes cuestiones:

**I.- Bases utilizadas para la valoración de los ingresos.**

El presupuesto de ingresos del I.M.A.E. Gran Teatro asciende a 5.125.584 € que corresponden al capítulo III "Tasas y otros ingresos", capítulo IV "Transferencias corrientes", capítulo V "Ingresos patrimoniales", capítulo VII Transferencias de capital y capítulo VIII "Activos financieros".

1.1 De las previsiones realizadas en el Capítulo III, cabe destacar principalmente las correspondientes a ventas de localidades, así como las cesiones de uso de nuestros teatros, y otros ingresos. Las previsiones han aumentado un 70,54 % con respecto a las realizadas en 2020 con motivo de la crisis sanitaria, las previsiones recuperan una situación de normalidad en nuestros teatros con datos similares a los reflejados en este capítulo de ingresos durante los años 2017, 2018 y 2019 con una previsión prudente de recaudación tomando como referencia el histórico de ventas y las condiciones actuales.

1.2 En cuanto a las primeras (venta de localidades), se han evaluado teniendo en cuenta el mantenimiento de las líneas de programación que venimos desarrollando, basándonos en el *principio de prudencia valorativa* en la estimación de ingresos, al depender de las circunstancias del mercado, partiendo de la consolidación de los programas iniciados





Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)  
 Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945

Hash: aae43c1c612e54654601de454242bae8e49615d18e29a44251e915a8ce7819795ecb9d471695588bb95c7ee101656416950074a90707eba19bb7046d216 | PÁG. 1 DE 5

Hash: ce6bc4ab71cc191fbd9c2a165e8bb93e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f28751cdf17cca26cb506035e7cc43c4b5e0c001ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 21 DE 26



**FIRMANTE**

MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
 MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

**CÓDIGO CSV**

**f710e16675df5ddfe9a83901b1c5c7816aba2c06**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*771\*\*  
 \*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**

21/12/2021 12:14:08 CET  
 21/12/2021 14:15:11 CET



Hacienda electrónica local y provincial  
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**CÓDIGO CSV**

**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**

P1402100J

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 12:54:20 CET

en anteriores ejercicios, como son: programación infantil, proyectos de lirica, Festival de la Guitarra, Concurso Nacional de Arte Flamenco, la programación estival en el Teatro de la Axerquía y la programación del Góngora toda la temporada.

- 1.3 En cuanto a las cesiones de uso de nuestras instalaciones se ha previsto una ocupación similar a la del 2019, si bien cada vez son más las instituciones públicas y privadas interesadas en la cesión temporal de nuestros teatros. La Ordenanza Reguladora de Precios Públicos del IMAE Gran Teatro, ha abierto un abanico a distintas modalidades de cesión y se ajustará el precio de las mismas a las actuales circunstancias económicas; se ofrecen por tanto, distintas posibilidades de cesión, desde el canon en sus distintas modalidades, hasta nuevas formulas de gestión a riesgo compartido.
- 1.4 El total del capítulo III asciende a 1.100.000 €, y supone el 21,46 % del Presupuesto Total de Ingresos. El desglose de sus principales partidas es:
- Ventas de Localidades.....900.000 €..... 82 %
  - Cesión de uso de instalaciones.....120.000 €... 11%
  - Inscripción cursos y otros ingresos.....80.000 €.... 7 %

El Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos “Transferencias Corrientes” recoge tanto las aportaciones públicas como privadas destinadas al desarrollo de las actividades organizadas por el Instituto Municipal las Artes Escénicas “Gran Teatro de Córdoba”; de entre ellas cabe destacar:

- 1.5 La aportación municipal de carácter ordinario asciende a 3.698.854 euros, se aumenta la dotación de 2021 en 200.000 euros, incremento con carácter finalista destinado al programa Concurso Nacional de Arte Flamenco, esta aportación es el factor principal de financiación del presupuesto del Instituto.
- 1.6 Se mantiene el Convenio de Encomienda de Gestión de la Delegación de Educación e Infancia para el desarrollo del Programa “Vamos al Teatro”. Esta Delegación aporta 43.200 euros aunque no se ha previsto en tanto en cuanto no se apruebe por los órganos competentes, en este momento se realizará la oportuna generación de crédito.
- 1.7 La participación de entidades públicas y privadas, mediante subvenciones o patrocinios de actividades a desarrollar, se valora por un importe de 75.000 €. Hemos previsto las colaboraciones a la programación anual actuales, no obstante, se persistirá durante este año en desarrollar formulas de colaboración con nuevas entidades animadas a participar en el desarrollo cultural de nuestra ciudad.

Hash: aae43c1c612e54654601de4542b2ae8e49615d18e29a44251e915a8ce781919195ecb9d471695588bd95c7ee101656416950074a90707eba19bb17046d216 | PÁG. 2 DE 5

Hash: ce6bc4ab71cc19fbd9c2a165e8bb93e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f28751cdf17cca26cb506035e7cc43c4b5e0c001ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 22 DE 26



Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)  
 Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945



**FIRMANTE**  
 MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
 MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)  
**CÓDIGO CSV**  
**f710e16675df5ddfe9a83901b1c5c7816aba2c06**  
**URL DE VALIDACIÓN**  
**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**  
 \*\*\*771\*\*  
 \*\*\*653\*\*  
**FECHA Y HORA**  
 21/12/2021 12:14:08 CET  
 21/12/2021 14:15:11 CET



**FIRMANTE**  
 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA  
**CÓDIGO CSV**  
**a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac**  
**URL DE VALIDACIÓN**  
**<https://sede.cordoba.es>**

**NIF/CIF**  
 P1402100J  
**FECHA Y HORA**  
 14/01/2022 12:54:20 CET

1.8 Este Capítulo, asciende a un total de **3.773.854 €**, alcanza el 73,62% del Presupuesto de Ingresos.

1.9 El Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, asciende a **17.000 €**, equivalente al 0,33 % del Presupuesto, que se corresponden en su mayor parte a la concesión administrativa de explotación de ambigús.

**El Capítulo VII, Transferencias de capital**, con un importe de 215.000 euros, y con origen de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se mantiene este capítulo con respecto a 2021, con un ligero incremento y seguirá dedicándose a avanzar en la mejora de nuestros coliseos y en la inclusión y accesibilidad de los teatros a toda la ciudadanía.

## II. - Capítulo de Gastos

**El Capítulo I “Gastos del personal”** se subdivide en personal laboral fijo, eventual, cuotas y prestaciones a cargo del Instituto, representa un 43,90 % del total de capítulo de gastos; se ha previsto un incremento retributivo lineal del 1 %. Comprende la dotación presupuestaria de todas las plazas incluidas en el anexo de personal, en las retribuciones básicas se contempla el incremento de antigüedades previstas y en las complementarias los complementos específicos y del puesto.

**El Capítulo II “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”** representa un 48,98 % del presupuesto de gastos, y se incrementa un 28,50 % con respecto al Buscando la eficiencia se han estado desarrollando durante estos últimos años expedientes de contratación administrativa conjunta de los tres espacios, para aprovechar economías de escala y disminuir los costes fijos, así como conseguir precios más competitivos. Recoge todos los gastos de funcionamiento del Instituto.

**El Capítulo III “Gastos Financieros”**, representa un 0,39 % del total del presupuesto de gastos, y su partida principal de Gastos son las comisiones por medios de pago electrónicos correspondiente a la venta de localidades.

**El Capítulo IV “Transferencias corrientes”** se realiza una pequeña dotación para mantener la partida de premios que pudieran otorgarse.

**En el Capítulo V** se dota un fondo de contingencias, dotación diferenciada de créditos presupuestarios, que se destinará cuando proceda a atender necesidades de carácter no discrecional, y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio

**El Capítulo VII “Inversiones Reales”** Se realiza una dotación en las diferentes partidas cuyo objeto será mejorar nuestros espacios escénicos y seguir con nuestra apuesta por la inclusión y accesibilidad de los teatros que fortalezca la igualdad de los ciudadanos.

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 [www.teatrocordoba.org](http://www.teatrocordoba.org)  
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945

Hash: aae43c1c612e54654601de4542b2ae8e49615d18e29a44251e915a8ce78191919595ecb9d4716955888b95c7ee1016564169c50074a90707eba19bb17046d216 | PÁG. 3 DE 5

Hash: ce6bc4ab71cc191fbd9c2a165e8bb913e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f28751cdf17cca26cb506035e7cc43c4b5e0c001ec24031ad9b96aeb2dee2 | PÁG. 23 DE 26



### FIRMANTE

MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

### CÓDIGO CSV

f710e16675df5ddfe9a83901b1c5c7816aba2c06

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*771\*\*  
\*\*\*653\*\*

### FECHA Y HORA

21/12/2021 12:14:08 CET  
21/12/2021 14:15:11 CET



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET

El Capítulo VIII "Activos Financieros": recoge los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

### III.-Operaciones de crédito previstas.-

El estado de ingresos del presupuesto no contempla para el presente ejercicio la formalización de operaciones de crédito para financiar inversiones.

### IV- Suficiencia de los créditos.

Las consignaciones presupuestarias de gastos se han adaptado teniendo en cuenta el funcionamiento "normal" de los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades necesarias para satisfacer:

- Los derechos exigibles.
- Los intereses debidos.
- Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de el Instituto establecidos o que se establezcan.
- Los pactos y compromisos que el Instituto contraiga.
- Y, en general, cuantos gastos venga obligado a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo.

Las previsiones de gastos e ingresos se caracterizan, por asumir la totalidad de los créditos comprometidos previstos, con el fin de conseguir el objetivo de estabilidad presupuestaria definida en la ley para el año 2021. El presupuesto, al totalizar su estado de ingresos es de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA CUATRO (5.125.854 €) y su estado de gastos es de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA CUATRO (5.125.854 €), presentándose para su aprobación con equilibrio presupuestario entre gastos e ingresos.

En Córdoba a diciembre de 2021.

María Dolores Barba Sansalvador. Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE.

VºBº La Presidenta del IMAE  
Mª Antonia Aguilar  
(Fecha y firma electrónica)

granteatro teatrogóngora axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 www.teatrocordoba.org  
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CÓRDOBA (+34) 957 760 945



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR (DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA)  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

#### CÓDIGO CSV

f7f0e16675df5ddfe9a83901b1c5c7816aba2c06

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

#### NIF/CIF

\*\*\*771\*\*  
\*\*\*653\*\*

#### FECHA Y HORA

21/12/2021 12:14:08 CET  
21/12/2021 14:15:11 CET



Hacienda electrónica local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

#### CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

#### NIF/CIF

P1402100J

#### FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f7f0e16675df5ddfe9a83901b1c5c7816aba2c06

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: aae43c1c612e54654601de4542b2aea8ed96f5d8fe29a44251fe915a8ce78f9f3795ecb9d47f695588bd95c7ee1016564169c50074a90707eba19fbf7046d2f6

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016698\_2021\_0000000000000000000000008897561

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/12/2021 12:00:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

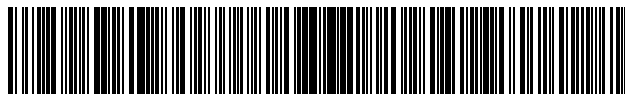
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f7f0e16675df5ddfe9a83901b1c5c7816aba2c06

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

### CÓDIGO CSV

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

### NIF/CIF

P1402100J

### FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:20 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ce6bc4ab71cc19fbd9c2a165e8bb9f3e46dc743caf774d556e112367588e16187b4f2875fcd7cca26cb506035e7cc43c4b5e0d01ec24031ad9b96aeb2dee2

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016698\_2022\_0000000000000000000009112408

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/01/2022 12:54:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

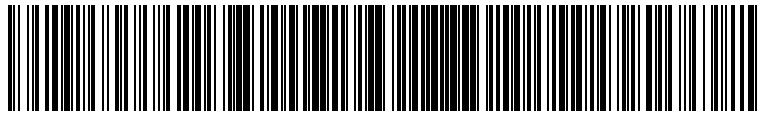
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a28abffa29d7487551c68198989c29f653de9fac

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)